



MINISTERIO DE  
ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TÁNGER  
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES  
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN  
CONSULADO DE ESPAÑA EN TÁNGER  
CANCELLERIA

SALI 27/07/2026 08:40 No REG.: 2124  
No VARIOS: 727

## **CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES 2026**

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en Tánger (Marruecos).

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, en la forma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 6 y 8 de la Orden de 13 de julio de 2010 antes mencionada. Son elegibles los españoles que figuren en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la fecha de proclamación de las candidaturas. Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de estas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden de 13 de julio de 2010.

En Tánger, a 27 de julio de 2026

EL CANCELLER ENCARGADO, a.i.



Juan Lucas García Escobar

**CORREO ELECTRÓNICO**  
[cog.tanger@maec.es](mailto:cog.tanger@maec.es)

Consulado General de España en Tánger  
Av. Président Habib Bourghiba, 85  
TEL.: (212) 539 93 70 00  
FAX : (212) 539 93 27 70